

Expediente: 276/2021

AP-371-2021
CAF

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, el Director General de Medio Ambiente, Parques y Jardines, con fecha 1 de diciembre de 2021, se ha servido decretar lo siguiente:

"ÚNICO.- Autorizar el apeo de un ejemplar de Robinia pseudoacacia con id nº 9, situado en la Calle Campana (AP-371-2021). De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: MOTIVO DEL APEO: Criterios de gestión / renovación de arbolado. El ejemplar presenta una serie de defectos aparentes, tanto en su estructura como en su desarrollo fisiológico que, a pesar de no generar riesgos intolerables, comprometen significativamente las expectativas de futuro del árbol, a la vez que minimizan su capacidad de generar beneficios ecosistémicos. En la línea de la renovación de arbolado del eje Campana-Martín Villa-Laraña que se está llevando a cabo paulatinamente durante los dos últimos años, y tras haberse repuesto ya las posiciones que tenían mayor prioridad por tener asociados mayores niveles de riesgo, se acomete la renovación de las posiciones de prioridad media-baja. Se trata de ejemplares que a pesar de su nivel de riesgo MODERADO, se les estima un balance negativo irreversible, entre su capacidad de generar beneficios ecosistémicos y los costes que genera su conservación dentro de unos rangos de riesgo tolerables. Por lo que se justifica la solicitud de apeo por criterios de gestión para la RENOVACIÓN DEL ARBOLADO. ESTADO GENERAL: El estado fisiológico, asociado al vigor, es normal. Hecho que aumenta la probabilidad de fallo por la falta de capacidad de soporte mecánico que se le intuye a la estructura. OBSERVACIONES: Para mantener el riesgo moderado habría que podar con una alta perioricidad. No cabría posibilidad de generar una copa de las dimensiones mínimas necesarias para obtener beneficios ecosistémicos significativos. Actuación incluida en el marco de las tareas de renovación de arbolado que se lleva realizando durante los últimos años. A tener en cuenta que el trazado de la calle coincide con el eje de la dirección de los vientos dominantes en Sevilla, y han tenido lugar incidencias significativas relacionadas con éste hecho en la zona, en ejemplares envejecidos y estructuralmente debilitados. Como es el caso del árbol que nos ocupa. Se sustituirán las posiciones con ejemplares jóvenes de Styphnolobium japonicum como se viene haciendo en el resto de las reposiciones anteriores".

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Avda. de Moliní, 4. Pabellón Marroquí
41012 Sevilla
Teléfono 95 54 73232
Fax 95 54 73242

Código Seguro De Verificación	Wxtm3M2jzuHDTM+8/xWlug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Rodriguez Zulategui	Firmado	01/12/2021 14:55:29
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Wxtm3M2jzuHDTM+8/xWlug==		



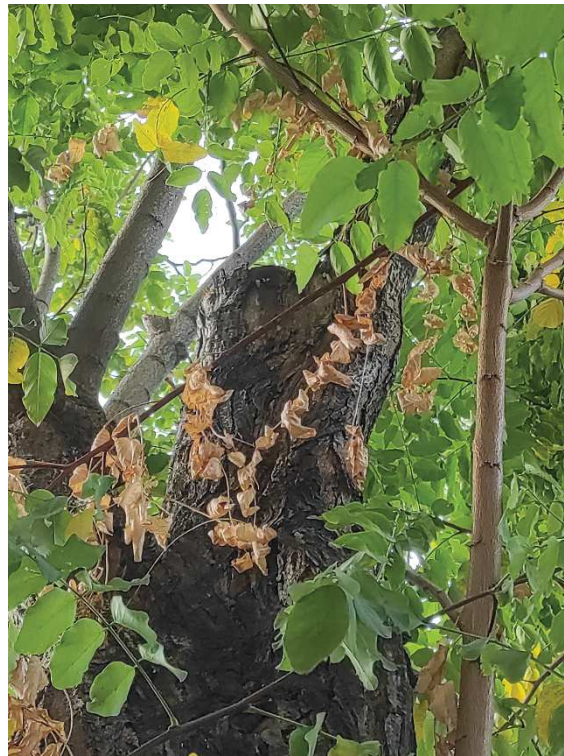
SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP-371-21) PARTE 2ª

MOTIVO: POR CRITERIOS DE GESTIÓN/RENOVACIÓN DE ARBOLADO

1. **FECHA:** 29 de septiembre de 2021
2. **SITUACIÓN:** Calle Campana
3. **Distrito:** Casco Antiguo
4. **ESPECIE:** *Robinia pseudoacacia*
5. **P.C. (c.m):** 50
6. **ALTURA (m):** 10
7. **ALCORQUE (m):** 1 x 1 (cementado en su superficie. No en contacto con cuello)
8. **LATITUD DE ACERADO(m):** 3,5
9. **LESIONES GRAVES:**
 - Severo descortezamiento en ejes primarios y secundarios en copa.
 - Chancro en cruz principal con exposición de duramen. Probablemente, afectando la estabilidad de los anclajes de los ejes primarios.
 - Antiguo terciado que ha generado una nueva copa de estructuras epicórmicas de crecimiento vigoroso, sostenidas por una estructura con degradaciones significativas.
 - En base a su estado aparente, probablemente irreversible.
 - Probable actividad fúngica.
 - A nivel radicular, probable restricción espacial.
10. **ESTADO GENERAL:**
 - El estado fisiológico, asociado al vigor, es normal. Hecho que aumenta la probabilidad de fallo por la falta de capacidad de soporte mecánico que se le intuye a la estructura.
11. **OBSERVACIONES:**
 - Para mantener el riesgo moderado habría que podar con una alta perioricidad. No cabría posibilidad de generar una copa de las dimensiones mínimas necesarias para obtener beneficios ecosistémicos significativos.

- Actuación incluida en el marco de las tareas de renovación de arbolado que se lleva realizando durante los últimos años.
- Tener en cuenta que el trazado de la calle coincide con el eje de la dirección de los vientos dominantes en Sevilla, y han tenido lugar incidencias significativas relacionadas con éste hecho en la zona, en ejemplares envejecidos y estructuralmente debilitados. Como es el caso del árbol que nos ocupa.
- Se sustituirán las posiciones con ejemplares jóvenes de *Styphnolobium japonicum* como se viene haciendo en el resto de las reposiciones anteriores.

12. FOTOGRAFÍAS:



13. PLANO SITUACIÓN:

